CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:43:04
Recibo No. S000245810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZVPwZzkHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA
Sigla : COOTRANSHACARITAMA
Nit : 890505424-7
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500037
Fecha de inscripción: 23 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7A 56 211 LA ONDINA VIA RIO DE ORO
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : cootranshacaritama@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6075611012
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7A 56 211 LA ONDINA VIA RIO DE ORO
Barrio : LA ROTINA
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : cootranshacaritama@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de octubre de 1996 de la Dancoop de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997, con el No. 36 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA LIMITADA COOTRANSHACARITAMA LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 28 de enero de 1976

bajo el número 00000000000000000073 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 1997 de la Asamblea de Asociados de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1997, con el No. 78 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 25 del 29 de marzo de 1998 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1998, con el No. 213 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 25 del 29 de marzo de 1998 de la Asamblea de Asociados de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1998, con el No. 213 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos.

Por Acta No. 31 del 03 de noviembre de 2002 de la Asamblea General de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2003, con el No. 905 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Analisis a la reforma de estatutos

Por Acta No. XXXIII del 29 de febrero de 2004 de la Asamblea General de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2004, con el No. 1038 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Eleccion consejo administración, junta vigilancia, revisor fiscaly suplente

Por Acta No. 35 del 25 de abril de 2004 de la Asamblea Extraordinaria de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2004, con el No. 1071 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Ratificacion o revocatoria del consejo de administración

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea General de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2007, con el No. 1774 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos

Por Acta No. 46 del 24 de febrero de 2013 de la Asamblea General de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013, con el No. 99 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos

Por Acta No. 54 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019, con el No. 704 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 54 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019, con el No. 739 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1.- Administrar y prestar a sus asociados los servicios relacionados con la industria del transporte terrestre automotor de uso publico para pasajeros, el de carga y pasajeros de tipo mixto, y el de encomiendas y giros. Los servicios de transporte de pasajeros se prestaran de acuerdo a las rutas y horarios fijados por las entidades competentes para zonas urbanas, suburbanas, metropolitanas, intermunicipales, interdepartamentales,nacionales e internacionales, mediante el uso de buses, busetas,microbuses, camiones, camionetas, camperos y automoviles, asi como vehiculos de pasajeros o mixtos y de acuerdo a las homologaciones establecidas por la entidad competente, 2.- Facilitar a los asociados el suministro de todos los articulos que sean necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de la industria del transporte en forma solidaria, 3.- Propiciar la educacion cooperativa. Para el cumplimiento de sus objetivos, la cooperativa podra prestar las actividades que a continuacion se detallan: 1.- Administrar y coordinar la organización de los sistemas de transporte terrestre automotor de servicio publico para pasajeros, dentro de las rutas y horarios que le sean asignados, conforme a la legislacion pertinente; asi como tambien, el de encomiendas y envios, a traves de recursos propios en convenios interinstitucionales con entidades del sector , afines al mismo; 2.- Atender los requerimientos sobre mantenimiento del parque automotor y el consumo industrial, de acuerdo al registro de propiedad o tenencia de los vehiculos vinculados a la cooperativa.

PATRIMONIO

$ 62.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal: El representante legal es el gerente; el gerente sera elegido por el consejo de administracion, para un periodo de tres (3) meses hasta un (1) año, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo y sin perjuicio del reconocimiento de los derechos laborales del caso; en caso de ausencia temporal del gerente, el consejo de administracion en sesion extraordinaria realizara el encargo temporal a un asociado o empleado de la cooperativa, mientras se supera la crisis; funciones: 1.- La ejecucion de las politicas, estrategias, objetivos y metas de la cooperativa; 2.- Junto con el consejo de administracion el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades de la cooperativa; 3.- Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion; 4.- Velar por la proyeccion socioeconomica de la cooperativa; 5.- Representar legalmente a la cooperativa; 6.- Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, entre estas poner en marcha las dependencias adminstrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes; 7.- Nombrar y remover el personal de acuerdo a la estructura organica de la cooperativa y conforme a las disposiciones del codigo sustantivo del trabajo; 8.- Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de caracter interno, relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 9.- Celebrar sin autorizacion del consejo de administracion, inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de un (1) salario minimo mensual legal vigente por evento, y revisar las operaciones del giro de la cooperativa; 10.- Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente

los informes respectivos a las entidades competenes; 11.- Organizar y dirigir, de acuerdo con los estatutos y reglamentos, la prestacion de los servicios de la cooperativa; 12.- Presentar al consejo de administracion, para estudio y aprobacion , el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la proxima vigencia; 13.- Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques, en asocio con el tesorero; 14.- Suspender en sus funciones, a los empleados de la cooperativa, por faltas comprobadas, y dar cuentas al consejo de administracion, conforme al reglamento interno de trabajo; 15.- Suscribir los acuerdos de vinculacion de vehiculos y los titulos de aportacion a favor de los asociados; 16.- Supervisar, diariamente, el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa; 17.- Supervisar el trabajo de los empleados de la entidad; 18.- Proyectar, para el estudio y aprobacion del consejo de administracion, los convenios y operaciones en que tenga interes la cooperativa; 19.- Presentar al consejo de adminsitracion, los informes y balances que requieran para su conocimiento; 20.- Presentar al consejo de administracion, el balance general y el proyecto de distribucion de excedentes, para su estudio y presentacion a la asamblea general; 21.- Las demas que le asigne la asamblea general o el consejo de administracion, de acuerdo con la constitucion, las leyes, los estatutos y los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 035 del 01 de noviembre de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2022 con el No. 957 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS MANUEL ASCANIO CLARO	C.C. No. 5.036.123

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 62 del 23 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 1133 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DAGOBERTO TORO QUINTERO	C.C. No. 88.285.098
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR EMIRO OSORIO RIOS	C.C. No. 88.279.710
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDWARD ARMANDO RIOS CARRILLO	C.C. No. 1.066.062.118
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	LUIS HEMEL ARENIZ CARREÑO	C.C. No. 88.142.429

ADMINISTRACION		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDILSON ACOSTA ARIAS	C.C. No. 88.137.679
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIONISIO DE JESUS ANGARITA ANGARITA	C.C. No. 88.143.913
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YENNIS KARINA ALVARADO RINCON	C.C. No. 1.091.660.968

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ERMIDES PADILLA MOLINA	C.C. No. 88.283.720

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 26 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 994 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL (RATIFICACION)	TATIANA MARCELA GUERRERO SANCHEZ	C.C. No. 1.091.656.489	165037-T

Por Acta No. 57 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021 con el No. 857 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE	C.C. No. 19.068.149	2149-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 24 del 30 de marzo de 1997 de la Asamblea De Asociados	78 del 29 de abril de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 29 de marzo de 1998 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	213 del 20 de abril de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 03 de noviembre de 2002 de la Asamblea General	905 del 30 de abril de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. XXXIII del 29 de febrero de 2004 de la Asamblea General	1038 del 30 de marzo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 25 de abril de 2004 de la Asamblea	1071 del 03 de mayo de 2004 del libro I del

Extraordinaria	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 38 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea General	1774 del 09 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 27 de octubre de 2010 de la El Comerciante	2691 del 27 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 46 del 24 de febrero de 2013 de la Asamblea General	99 del 10 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 54 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	704 del 14 de mayo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 54 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	739 del 20 de septiembre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra actos de inscripción:

El 30 de mayo de 2025, JOSE BENJAMIN AMAYA ANGARITA interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el Acto Administrativo No. 1134 del 26 de mayo de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, correspondiente a la inscripción de Acta No. 62 del 23 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados , la cual se refiere a Nombramiento revisor fiscal y suplentePor lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) se encuentra(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mediante resolución No. 001 de 01 de julio de 2025 esta Cámara de Comercio resolvió el anterior recurso, confirmó la(s) inscripción(es) y concedió ante la Superintendencia de Sociedades el recurso de apelación interpuesto. Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) continúa(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: G4732 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COOTRANSHACARITAMA
Matrícula No.: 500338
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 56-211 LA ONDINA
Barrio : LA ONDINA
Municipio: Ocaña, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 303 del 09 de julio de 2018 de la Instituto Municipal De Transito Y Transporte Aguachica Cesar de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No. 3092 del Libro VIII, se decretó MEDIANTE RESOLUCION 737 DEL 14 DE JULIO DE 2017 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA IMTTA DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 303 del 09 de julio de 2018 de la Instituto Municipal De Transito Y Transporte Aguachica Cesar de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No. 3093 del Libro VIII, se decretó QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 1403 DEL 14 DE JULIO DE 2017 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA IMTTA DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.851.093.956,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: $62.000.000.0.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 16:43:05
Recibo No. S000245810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZVPwZzkHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****